SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA.".

1. La Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 26 de septiembre de 1.978, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº 4777 de 16 OCT 1978

2. Los socios que conforman la compañía son los señores: Ingeniero Julio Espinosa Zaldumbide y Xavier Espinosa Terán. Casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3. Nombre de la Compañía: "ING. J. ESPINOSA Z. C. LTDA."

4. Objeto social: Importar maquinaria agrícola e industrial, vehículos, repuestos, accesorios afines, equipos para la construcción; exportar productos agropecuarios y manufacturas elaboradas para la rama agrícola e industrial; representaciones extranjeras para la agricultura, industria, electrificación, vehículos, repuestos y accesorios, equipos para la construcción; representaciones nacionales de productos elaborados dentro de la rama similar a la extranjera; ensamblajes, armaduría y montaje de tractores, plantas eléctricas, motores industriales, hormigoneras, equipos de bombeo, aperos agrícolas y otros equipos para la industria y construcción; fabricación de elementos básicos para la maquinaria que se importe tales como bases estructurales para su apoyo, acoplamientos entre ellas, estructuras para sostenimiento de accesorios afines; establecimiento de talleres y asistencia técnica para dar servicio de reparación y mantenimiento de equipos para la agricultura, industria, construcción, así como asistencia técnica para el empleo adecuado de los equipos industriales, agrícolas, de la construcción, electrificación;

5. Plazo de duración: Cincuenta (50) años.

6. Domicilio principal: Quito.

7. Capital social: CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,oo), dividido en cien (100) participaciones de un mil sucres (S/.1.000,oo) de valor cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: en numerario, CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,oo); el saldo, o sea la suma de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000,oo) se pagará en el plazo de un año.

9. Forma de administración y representación legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente, quien será el representante legal.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

14

13

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 OCT 1978

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
CCH.
515.